

C6Q

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20210002064800	<b>Fecha de emisión:</b>	18-08-2021	<b>Fecha de aceptación:</b> 19-08-2021
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL MANOS DE GUADALUPE ASOTEXAGUA	<b>RUC:</b> 1291770718001
<b>Nombre del representante legal:</b>	TORRES CHAVARRIA CINTHIA GUADALUPE			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asotexagua@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asotexagua@gmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0991786216			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	4013063518	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 230206
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	<b>RUC:</b>	1260043620001	<b>Teléfono:</b> 052-783169
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Victor Nasimba Medina	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> mariana.bustillo@inclusion.gob
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	<b>Correo electrónico:</b>	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b> LOS RIOS	<b>Cantón:</b>	QUEVEDO	<b>Parroquia:</b> SIETE DE OCTUBRE
	<b>Calle:</b>	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	<b>Número:</b>	N1-12
	<b>Edificio:</b>	MIES QUEVEDO	<b>Departamento:</b>	DIRECCION
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00-16h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	PS.MIRYAM CORDOVA SOLEDISPA		
<b>Dirección de entrega:</b>	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C N1-12 y A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA, MIES QUEVEDO, DIRECCION			
<b>Observación:</b>				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ

  
**Persona que autoriza**

Nombre: Mgs. Victor Nasimba Medina

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: VICTOR FERNANDO NASIMBA MEDINA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	119	1,0000	0,0000	119,0000	12,0000	133,2800	530802

<b>Subtotal</b>	119,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	14,2800
<b>Total</b>	133,2800

<b>Número de Items</b>	119
<b>Total de la Orden</b>	133,2800

**Fecha de Impresión:** martes 24 de agosto de 2021, 13:25:48